



SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO

CORRECCIÓN de errores del Anuncio de 19 de abril de 2022 por el que se da publicidad a las subvenciones concedidas a entidades promotoras de proyectos del Programa de Escuelas Profesionales Duales de Empleo de Extremadura, en la convocatoria 2021. (2022080689)

Por Resolución de 29 de diciembre de 2020 del Secretario General del Servicio Extremeño Público de Empleo, por delegación del Secretario General de la Consejería de Educación y Empleo (Resolución de 29 de octubre de 2020. DOE núm. 214, de 5 noviembre de 2020), se aprobó la convocatoria de subvenciones del ejercicio 2021, dirigidas a entidades promotoras de proyectos del Programa de Escuelas Profesionales Duales de Empleo de Extremadura DOE núm. 6, de 12 de enero de 2021).

Dando cumplimiento al principio de publicidad que han de presidir los procedimientos de concesión de subvenciones públicas, en el ejercicio de la competencia delegada por parte del titular de la Secretaría General de Empleo mediante Resolución de 29 de noviembre del 2019, (DOE n.º 240, de 16 de diciembre de 2019), se emitió el correspondiente acuerdo que fue objeto de publicación en el DOE n.º 80, de fecha 27/04/2022.

Advertido un error en el Anuncio de 19 de abril del 2.022, en el ANEXO I "RELACIÓN DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS AL AMPARO DE LA RESOLUCIÓN DE 29 DE DICIEMBRE DE 2020, POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DEL EJERCICIO 2021 A ENTIDADES PROMOTORAS DE LOS PROYECTOS DEL PROGRAMA DE ESCUELAS PROFESIONALES DUALES DE EMPLEO DE EXTREMADURA". APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 13008242B460.00, dónde se incluye erróneamente:

N.º Expediente	Denominación Proyecto	Entidad Promotora	NIF	Subvención Concedida
10/EPD/012/21	Escuela Profesional Dual ALBAÑILERIA CHINATA	AYUNTAMIENTO DE MALPARTIDA DE PLASENCIA	P1011900F	336.654,80 €

Se procede, conforme al artículo 99 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y al artículo 109.2 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a la oportuna rectificación del error producido en la página 19605 (DOE n.º 80, miércoles 27 de abril de 2022) en el ANEXO I, Aplicación Presupuestaria 13008242B460.00, donde aparecen los datos del expediente 10/EPD/012/21 antes detallados, debe aparecer:



N.º Expediente	Denominación Proyecto	Entidad Promotora	NIF	Subvención Concedida
10/EPD/014/21	EXTRETURISMOSOSTENIBLE	AYUNTAMIENTO DE BOHONAL DE IBOR	P1003100C	336.654,80 €

Mérida, 17 de mayo de 2022. El Secretario General de Empleo, (PA Decreto 166/2019, de 29 de octubre-DOE n.º 214, de 6 de noviembre). La Directora General de Calidad en el Empleo, (PD Resolución de 29 de noviembre de 2019-DOE n.º 240, de 16 de diciembre), ANA JIMÉNEZ MOSTAZO.

